



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE  
CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA,  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Farq-UdelaR)  
Línea de Investigación "Municipios y Territorio"**

En la ciudad de Montevideo, a los 19 días del mes de noviembre del 2014,

**POR UNA PARTE:** La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (en adelante FLACSO), representado por la Lic. **Carmen Beramendi**, en su calidad de Directora, constituyendo domicilio en Zelmar Michelini 1266, Piso 2, Montevideo.

**POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República - Facultad de Arquitectura (en adelante Farq-UdelaR), representada por su Decano, **Dr. Arq. Gustavo Scheps**, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, convienen lo siguiente:

**PRIMERO: (Antecedentes)**

La FLACSO es una organización internacional de carácter autónomo y regional creada en 1957 por iniciativa de la UNESCO y algunos gobiernos de la región cuyo objetivo principal es promover las Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe. Desde el año 2006 se aprobó el ingreso de Uruguay al Tratado de FLACSO, a la organización. Dicha institución desarrolla actividades de investigación, docencia, asistencia técnica en colaboración y coordinación con múltiples instituciones del medio y de la región. Desde el año 2012 la FLACSO impulsa acuerdos para realizar actividades de investigación y desarrollo para fortalecer algunos de sus Programas como el de "Desarrollo Territorial y Gobernanza".

Como antecedente inmediato de cooperación entre ambas instituciones, se cuenta la presentación conjunta de un Proyecto de Investigación a la convocatoria CSIC I+D sobre "Municipios, territorio, proyecto y gestión" que fuera aprobado y financiado por dicha Comisión y cuya ejecución se inició el 1º de abril de 2013.

**SEGUNDO: (Objetivos)**

El presente Acuerdo tiene el propósito de desarrollar un espacio de colaboración formal entre ambas instituciones para impulsar una línea de investigación sobre la temática de **Municipios y Territorio**, mediante un abordaje interinstitucional e interdisciplinar y el desarrollo de actividades de enseñanza, investigación y extensión.

**TERCERO: (Actividades a desarrollar)**

Las partes Acuerdan implementar un conjunto de actividades con el fin de desarrollar y fortalecer, en forma colaborativa, la línea de investigación y su proyección en el medio nacional y regional.



A estos efectos podrán acordar implementar instancias de enseñanza, investigación y extensión universitaria entre ellas y con otros actores, publicaciones de resultados y avances, entre otras actividades.

Complementariamente, se impulsará la conformación de una red interinstitucional e interdisciplinaria de investigadores y grupos de investigación en la temática.

**CUARTO: (Compromisos de las partes)**

Ambas partes se comprometen cooperar entre sí para el logro de los objetivos del presente Acuerdo y la ejecución de las actividades previstas, a través del intercambio de información, la realización de eventos en forma conjunta y el impulso de nuevos proyectos conjuntos.

**QUINTO: (Del seguimiento del Acuerdo)**

Ambas partes conformarán una Comisión que será responsable del seguimiento del presente Acuerdo y que tendrá como cometidos facilitar la implementación de las actividades previstas manteniendo informadas a las autoridades de ambas instituciones.

**SEXTO: (Comunicación y publicación)**

Los organismos firmantes acuerdan que ambas instituciones puedan publicar y divulgar, con fines estrictamente académicos, los resultados de investigación y trabajos técnicos que se elaboren en ejecución del presente Acuerdo, mencionando en ellos la participación de las partes.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.